

JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA ELECTORAL

EXPEDIENTE No. JDCE-04/2020

ACTORA: Blanca Livier Rodríguez Osorio.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. Congreso del Estado y otro.

ACTO IMPUGNADO. El oficio No. 2422 signado por la Diputada Martha Alicia Meza Oregón, Presidenta de la Comisión Permanente del H. Congreso del Estado de Colima.

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Colima, Colima; veinticuatro de septiembre de dos mil veinte.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º de la Constitución Local; 283, fracción X del Código Electora del Estado; 14 y 66 párrafo segundo de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22, fracción XIV, 39 y 46 inciso a) del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO** dictado con esta fecha, por la Licenciada Ana Carmen González Pimentel, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles **TERCEROS INTERESADOS** en el presente asunto, se hace del conocimiento público que, a las 21:07 veintiún horas con siete minutos del miércoles veintitrés de septiembre del año en curso, la ciudadana **BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO**, por su propio derecho y en su carácter de Diputada local, integrante de la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Colima, presentó Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral, para controvertir el oficio No. 2422 signado por la Diputada Martha Alicia Meza Oregón en su carácter de Presidenta de la Comisión Permanente del H. Congreso del Estado de Colima, de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, por medio del cual da respuesta a la solicitud que formulara por escrito el ciudadano MANUEL TORRES SALVATIERRA, el cinco de agosto de año que transcurre.

Cédula que se fijó en los estrados de este órgano jurisdiccional electoral a las **9:15 NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS del JUEVES VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS.**

**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO**

LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO